

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 01112 00

Teniendo en cuenta el escrito presentado (*41NoAceptaCargo.pdf* y *46NoAceptaCargo.pdf*), se tienen por excusados del ejercicio del cargo de liquidador a **Numa Alonso Zambrano Suarez** y **Eduardo Rodríguez Patiño**, para el cual habían sido designados en auto del dieciséis (16) de noviembre de 2023 (*40RelevaLiquidadores202301112.pdf*)

De otro lado, respecto de **Miguel Ángel Suárez Saavedra**, se le requiere para que proceda a posesionarse en el cargo para el cual fue designado en auto del 16 de noviembre de 2023 (*ib*), so pena de las sanciones legales pertinentes.

Por lo anterior, se concede el término de cinco (5) días, contado a partir de la entrega de la respectiva comunicación, para que proceda según lo ordenado. Secretaría proceda de conformidad, librando la comunicación respectiva. Oficiese.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 184 de fecha 15 de diciembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **189f1d06c25a5478d35da7e35b9794a9ca0f9d7515af0a06013b5a9acef976e4**

Documento generado en 13/12/2023 10:31:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>